



COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 202a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 31 de marzo de 1955, a las 14.30 horas

SUMARIO

- Medidas adoptadas para cumplir las decisiones aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su octavo período de sesiones; examen de los programas de trabajo y establecimiento de un orden de prioridad (E/CN.6/261; E/CN.6/L.185, E/CN.6/L.186, E/CN.6/L.187)

PRESENTES:

<u>Presidenta:</u>	Srta. BERNARDINO	República Dominicana
<u>Relatora:</u>	Sra. ROSSEL	Suecia
<u>Miembros:</u>	Srta. CHAMORRO ALAMAN	Argentina
	Sra. DALY	Australia
	Srta. MAÑAS	Cuba
	Srta. POA SWEN TSENG	China
	Sra. HAHN	Estados Unidos de América
	Sra. LEFAUCHEUX	Francia
	Sra. GUERY	Haití
	Begum ANWAR AHMED	Pakistán
	Sra. DEMBINSKA	Polonia
	Sra. SAYERS	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sra. NOVIKOVA	República Socialista Soviética de Bielorrusia
	Sra. FOMINA	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
	Sra. de UR DANETA	Venezuela
	Sra. MITROVIC	Yugoeslavia

También presentes:

Sra. KIEP	Alemania
Sra. de LOPEZ	Colombia

Representantes de organismos especializados:

Sra. FIGUEROA	Organización Internacional del Trabajo
Srta. SALAS	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Representantes de organizaciones no gubernamentales:

<u>Categoría A:</u>	Sr. THORMANN	Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
	Sra. FOX	Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

Categoría B y Registro:

Srta. GUTHRIE)	Alianza Internacional de
Srta. STRAUSS)	Mujeres
Srta. JAINES	Asamblea Mundial de la
	Juventud
Sra. ANDERSON	Asociación Cristiana Mundial
	de Juventudes Femeninas
Srta. BACKUS	Asociación de Mujeres del
	Pacífico
Sra. RICHMAN	Congreso Judío Mundial
Srta. LAGEMANN	Federación Internacional de
	Amigas de la Joven
Sra. MELVANDER)	Federación Internacional de
Sra. HYMER)	Mujeres de Negocios y
	Profesiones Liberales
Srta. ROBB	Federación Internacional de
	Mujeres Universitarias
Sra. WOLLE-EGENOLF	Liga Internacional de los
	Derechos del Hombre
<u>Secretaría:</u>	Representante del
Sra. TENISON-WOODS	Secretario General
Sra. GRINBERG-VINAVER	Secretaria de la Comisión

MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LAS DECISIONES APROBADAS POR LA COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER EN SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES; EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y ESTABLECIMIENTO DE UN ORDEN DE PRIORIDAD (E/CN.6/261 E/CN.6/L.185, E/CN.6/L.186, E/CN.6/L.187)

La Srta. HENDERSON (Directora de Asuntos Sociales) declara que, conforme a la sugestión que se le hizo en la sesión anterior, propondrá a la Comisión de Asuntos Sociales que indique mediante una nota en su programa provisional (E/CN.5/300), que en el tema 8 figura sobre la protección a la familia y a la infancia.

La Sra. DEMBINSKA (Polonia) declara que la cuestión de la protección a la madre y al niño debía haberse incluido en el programa del actual período de sesiones, pero que se aplazó su examen conforme a lo dispuesto en la resolución 547 M (XVIII) del Consejo Económico y Social. El Consejo no se ha opuesto a que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estudie esta cuestión; le ha rogado simplemente que aguarde hasta que la Comisión de Asuntos Sociales haya terminado el examen de la misma. Como dicha Comisión se reúne próximamente, se conocerán los resultados de sus trabajos cuando se celebre el 10.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Por consiguiente, la Sra. Dembinska desea presentar un proyecto de resolución cuya parte dispositiva diría lo siguiente: "Decide incluir dicho tema en el programa del 10.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y pide al Secretario General que prepare la documentación necesaria sobre este punto".

La PRESIDENTA recuerda a la representante de Polonia que la Comisión debe terminar sus trabajos en esta sesión y que no queda bastante tiempo para traducir, distribuir y examinar dicho proyecto de resolución.

La Sra. FOMINA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviética) hace observar que la clausura del período de sesiones no tendrá lugar hasta el día siguiente y que, por consiguiente, la Comisión puede examinar la propuesta de Polonia y adoptar una decisión sobre tan importante cuestión.

La PRESIDENTA precisa que la última sesión debe dedicarse a la aprobación del informe de la Comisión.

La Sra. DALY (Australia) declara que, por ser nueva en la Comisión, no está aún muy al corriente de lo que se ha dicho respecto a esta cuestión en los períodos de sesiones anteriores; pero que estima que ya se le ha dedicado un debate bastante prolongado y que ha llegado el momento de adoptar una decisión. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe atenerse a las decisiones del Consejo Económico y Social y este último asignó dicha cuestión a la Comisión de Asuntos Sociales.

La Sra. SAYERS (Reino Unido) declara que el buen funcionamiento de las Naciones Unidas exige que se evite la duplicación de funciones y que las cuestiones distintas sean estudiadas por los órganos competentes en la materia.

La Sra. DEMBINSKA (Polonia) observa que su proyecto de resolución es muy simple y que puede ser puesto a votación sin necesidad de ser distribuido previamente, puesto que ya ha indicado su contenido.

La Sra. ROSSEL (Suecia), apoyada por la Sra. DALY (Australia) y la Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia), propone que se pida a votación el proyecto de resolución polaco.

La PRESIDENTA somete a votación el proyecto de resolución presentado por Polonia.

Por 8 votos contra 4 y 5 abstenciones, queda rechazado ese proyecto de resolución.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América) explica que ha votado en contra del proyecto de resolución porque es incompatible con la resolución del Consejo Económico y Social.

La Sra. DEMBINSKA (Polonia) declara que la decisión de la Comisión se relaciona con el programa provisional del próximo período de sesiones y que, por consiguiente, volverá a plantear esta cuestión en el momento oportuno.

La Srta. MAÑAS (Cuba) recuerda que ella misma propuso que se incluyera esa cuestión en el programa del 10.º período de sesiones de la Comisión; pero estima preferible aguardar los resultados del estudio de la Comisión de Asuntos Sociales antes de abordar el estudio de ese tema.

La PRESIDENTA, hablando en su calidad de representante de la República Dominicana, declara que la protección a la madre y al niño es una cuestión fundamental; pero como dicha cuestión figura en el programa del próximo período de sesiones de la Comisión de Asuntos Sociales, es preferible aguardar hasta que se conozcan los resultados del examen que efectúe esa Comisión.

La Sra. GUERY (Haití) declara que ha votado en favor de la propuesta polaca por las razones indicadas en la sesión anterior.

La Sra. FOMINA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) explica que ha votado en favor de la propuesta de Polonia por estar convencida de que el Consejo Económico y Social estima que la cuestión debe ser examinada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. No puede menos que lamentar que no se examine el año próximo, pero espera que se discuta en el 11.º período de sesiones.

La Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia) está asimismo persuadida de que la cuestión está dentro de la competencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; esta última la examinará cuando la Comisión de Asuntos Sociales haya terminado su examen.

La Srta. POA SWEN TSENG (China) declara que ha votado en contra de la propuesta de Polonia con el fin de evitar una duplicación de trabajos ya que la cuestión debatida ha sido atribuida a la Comisión de Asuntos Sociales.

A solicitud de la PRESIDENTA, la Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) da lectura a la propuesta de los Estados Unidos sobre el programa de trabajo relativo a las posibilidades de empleo (E/CN.6/L.186).

La Sra. Grinberg-Vinaver señala que la delegación de los Estados Unidos ha introducido tres modificaciones en su texto: ha suprimido el primer párrafo y la primera frase del segundo. En la cuarta frase del segundo ha insertado la frase siguiente: "así como en las profesiones recientemente abiertas a las mujeres, tales como las de ingeniero y arquitecto", entre las palabras "de la higiene y del servicio social" y las palabras "con indicación de los tipos de trabajo".

La PRESIDENTA pone a votación la propuesta de los Estados Unidos así modificada.

Por unanimidad, queda aprobada la propuesta.

A solicitud de la PRESIDENTA, la Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) lee la propuesta de los Estados Unidos sobre los programas de trabajo relativos a la asistencia técnica (E/CN.6/L.187).

La PRESIDENTA pone a votación la propuesta de los Estados Unidos (E/CN.6/L.187).

Por unanimidad, queda adoptada la propuesta.

La PRESIDENTA pide a la Secretaria de la Comisión que presente la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas relativa al orden de prioridad de los trabajos de la Comisión.

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) recuerda que la representante de la URSS propuso en la sesión anterior incluir la cuestión de la participación de la mujer en la vida económica en la categoría de los proyectos permanentes de alta prioridad, inmediatamente después del tema c), "igualdad de salario por trabajo de igual valor".

La representante de la URSS propuso también dar un orden de prioridad más elevado al informe periódico sobre las posibilidades de instrucción para la mujer, que actualmente constituye el punto f) de la categoría de los proyectos permanentes

La Sra. FOMINA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que como la Comisión no ha terminado de examinar los muchos aspectos de la cuestión de la participación de la mujer en la vida económica, conviene clasificar esta cuestión entre los proyectos permanentes de alta prioridad; estima que si se la colocara en la categoría de los proyectos especiales, la Comisión indicaría que sólo se propone estudiar un aspecto particular de la misma. Por esta razón la Sra. Fomina propuso que dicha cuestión siguiera inmediatamente a la de la igualdad de salario por trabajo de igual valor.

La Sra. FIGUEROA (Organización Internacional del Trabajo) cree útil a esta altura del debate dar cuenta del estado en que se encuentran los trabajos emprendidos por la OIT en cuanto a la participación de la mujer en la vida económica.

Los trabajos de la OIT sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por trabajo de igual valor son los únicos que han culminado en medidas internacionales que han tomado la forma de una convención. Sin embargo, la Sra. Figueroa hace observar que se necesitarán años de esfuerzos para que sea efectivamente aplicado dicho instrumento, así como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

En cuanto al trabajo de jornada parcial de la mujer, la OIT no podrá presentar antes de 1957 conclusiones definitivas que puedan servir de base para las recomendaciones de la Comisión.

La Sra. Figueroa recuerda que cuando presentó el informe de la OIT sobre la situación de la mujer en materia de aprendizaje, dijo que era necesario estudiar más a fondo la cuestión de la formación profesional y técnica.

En cuanto al empleo de las trabajadoras de más edad, la OIT deberá dedicar muchos años al estudio de la cuestión antes de estar en condiciones de formular conclusiones.

Finalmente, tampoco será posible acabar antes de mucho tiempo el estudio sobre las posibilidades que ofrecen a la mujer las industrias de artesanía y familiares que interesan a cerca de las dos terceras partes de las mujeres del mundo entero.

(Sra. Figueroa, Organización Internacional del Trabajo)

La Sra. Figueroa se pregunta si conviene considerar esos trabajos, que continuarán durante años y son del mayor interés para la Comisión, como proyectos especiales, cuando el memorándum sobre los derechos de sufragio de la mujer, por ejemplo, figura entre los proyectos permanentes. La cuestión de la participación de la mujer en la vida económica le parece de un carácter tan permanente como la de los derechos políticos de la mujer.

La PRESIDENTA pregunta qué informes podrá presentar la OIT a la Comisión en su próximo período de sesiones.

La Sra. FIGUEROA (Organización Internacional del Trabajo) responde que la OIT presentará en el próximo período de sesiones de la Comisión un informe sobre cada una de las cuestiones que ha mencionado; pero que sus informes sobre el empleo de jornada parcial de la mujer, sobre el empleo de las trabajadoras de más edad y sobre las industrias familiares y de artesanía no proporcionarán a la Comisión conclusiones definitivas de las que esta última pueda sacar directivas. En cuanto al informe sobre la formación profesional y técnica, la OIT debe prepararlo en colaboración con la UNESCO y la Sra. Figueroa no puede dar en este momento precisiones a ese respecto.

La PRESIDENTA invita a la Secretaria de la Comisión a que dé algunas aclaraciones sobre la diferencia que existe entre los proyectos permanentes de alta prioridad y los trabajos especiales prioritarios.

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) precisa que las dos categorías tienen la misma prioridad. La única diferencia es la siguiente: los proyectos permanentes de alta prioridad resultan de resoluciones mediante las cuales la Comisión o el Consejo han pedido al Secretario General que presente todos los años, o a intervalos regulares, nuevos informes sobre tal o cual cuestión. Regularmente se someten, pues, a la Comisión documentos sobre estos puntos puestos al día.

(Sra. Grinberg-Vinaver, Secretaria de la Comisión)

Los proyectos especiales de alta prioridad son aquéllos que se invita a la Secretaría a preparar una sola vez. Si después de haber examinado un estudio de este orden preparado por la Secretaría la Comisión estima necesario un estudio suplementario, puede siempre agregarlo a la lista de trabajos de su próximo período de sesiones. El orden en que los diversos temas figuran dentro de cada categoría no debe interpretarse como un orden de importancia.

La Sra. FIGUEROA (Organización Internacional del Trabajo) comprende la diferencia entre las dos categorías de proyectos; pero ha leído las dos resoluciones pertinentes del Consejo, a saber, las resoluciones 324 (XI) y 402 (XIII), y no ve que se haga en ellas esta distinción.

La Sra. GRINBERG-VINAVER (Secretaria de la Comisión) señala a la atención de la Sra. Figueroa y de los miembros de la Comisión el anexo a la resolución 402 B (XIII) titulado "Recomendaciones y sugerencias contenidas en el informe del Comité de Coordinación", en que se precisa esta distinción.

La Sra. NOVIKOVA (República Socialista Soviética de Bielorrusia) estima que nunca se insistirá demasiado sobre la importancia de la cuestión de la participación de la mujer en la vida económica, que merece tener carácter permanente y, por consiguiente, apoya enteramente la propuesta soviética.

La Sra. DEMBINSKA (Polonia) apoya también la propuesta soviética. Había creído comprender que la resolución del Pakistán (E/CN.6/L.172) pedía que se examinara la cuestión con carácter permanente. Los estudios de la OIT deben versar sobre cinco cuestiones particulares, sobre cinco aspectos de la cuestión; pero esto no impide a la Comisión examinarla en su totalidad y, por consiguiente, inscribirla entre los trabajos de carácter permanente.

La Sra. FOMINA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima asimismo que la solución del problema se halla en el texto del Pakistán que pide a la Organización Internacional del Trabajo que continúe sus estudios en esta

(Sra. Fomina, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

materia y tenga a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer al corriente de la marcha de los mismos. A juicio de la Sra. Fomina esto significa que la Comisión debe ser tenida constantemente al corriente de los progresos realizados.

La Sra. HAHN (Estados Unidos de América), apoyada por la Sra. ROSSEL (Suecia) y la Sra. LEFAUCHEUX (Francia), declara que las explicaciones de la Secretaria y las resoluciones mencionadas por ella han dejado claramente establecido que, en el estado actual de las decisiones de la Comisión, ninguno de los informes previstos bajo el título "Participación de la mujer en la vida económica" podrían figurar entre los proyectos permanentes de alta prioridad; es evidentemente demasiado tarde para aprobar nuevos proyectos de resolución, pero nada impedirá a la Comisión volver a examinar la cuestión en su próximo período de sesiones.

La Sra. SAYERS (Reino Unido) apoya esta declaración y agrega que tiene la impresión de que algunos miembros de la Comisión tratan de establecer el programa del próximo período de sesiones basándose en el documento E/CN.6/L.185. Ese no es el objeto de dicho documento, que se limita simplemente a clasificar los trabajos futuros de la Comisión en dos categorías distintas, pero de la misma importancia. Si la Comisión quiere clasificar las distintas cuestiones por orden de importancia, es mejor entonces que utilice el programa del actual período de sesiones.

La Sra. DALY (Australia) piensa que se ha demostrado, por una parte, que la Comisión no está examinando su programa y, por la otra, que la Secretaría le proporcionará la documentación que necesita, tanto si los proyectos de alta prioridad son de carácter permanente como si no lo son. Propone, pues, terminar con este último tema del programa.

La PRESIDENTA pone a votación la propuesta soviética tendiente a pasar la cuestión "Participación de la mujer en la vida económica" de la categoría "Proyectos especiales de alta prioridad" a la categoría "Proyectos permanentes de alta prioridad".

Por 5 votos contra 7 y 3 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

La PRESIDENCIA recapitula las modificaciones introducidas en el documento E/CN.6/L.185; antes de ponerlo a votación. Las modificaciones son las siguientes: en la categoría "Proyectos permanentes de alta prioridad", el punto f) pasa a ser el punto c); los puntos c) a e) se convierten en los puntos d) a f). En la categoría "Proyectos especiales de alta prioridad", al lado de las palabras "Participación de la mujer en la vida económica" corresponde agregar: Informe sobre el trabajo de jornada parcial de la mujer; informe sobre el empleo de las trabajadoras de más edad; informe de la OIT y de la UNESCO sobre la formación profesional y técnica de las mujeres; informe sobre la artesanía y las industrias familiares; y un resumen de la propuesta de los Estados Unidos contenida en el documento E/CN.6/L.186. Esta categoría comprende un nuevo tema e) relativo a la asistencia técnica y, en la columna de la derecha, un resumen de la propuesta presentada por los Estados Unidos en el documento E/CN.6/L.187.

Por unanimidad, queda aprobado el documento E/CN.6/L.185, así modificado.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.